



MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS ALUMNOS DE GRADO

La Normativa de Progreso y Permanencia aprobada por Consejo de Gobierno del 28/01/2010, en su sección 2ª “El régimen de dedicación de los estudiantes”, artículos 5, 6 y 7, se establece la posibilidad de que el alumno realice su matrícula con dedicación a tiempo parcial.

Esta Normativa está en proceso de modificación. La Comisión Académica de fecha 28 de junio de 2011 aprobó una modificación en el sentido de eliminar la limitación del 5% de las plazas para una titulación y establecer como tiempo completo matrículas superiores a 40 créditos y tiempo parcial entre 20 y 40 créditos.

El régimen de dedicación a tiempo parcial deberá justificarse, siendo causas de justificación, entre otras, las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares o las laborales de representación estudiantil o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo.

Los alumnos que deseen solicitar este tipo de matrícula para el curso académico 2011-2012, se registrarán por lo siguiente:

1º) PLAZOS:

Alumnos ya matriculados en el curso académico 2010-2011

Presentación de solicitudes: **Del 27 de junio al 1 de julio de 2011**

Resolución: **Del 4 al 7 de julio de 2011**

Alumnos de Nuevo Ingreso

Presentación de solicitudes: **Del 26 al 29 de julio de 2011**

Resolución: **Del 5 al 7 de septiembre de 2011**

2º) SOLICITUD:

La solicitud debe realizarse a través de la Intranet personal, en el apartado de Secretaría Virtual/Solicitudes

3º) ENTREGA DE SOLICITUD Y JUSTIFICANTES.

En la Secretaría del Centro